

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA LICITACIÓN nº CO/2020-06. (ECO/PRO)

Primera

1. En caso de ser adjudicatarios, y ser empresa española y el IOC un organismo internacional, con sede en Madrid, ¿debemos facturar incluyendo la partida de IVA? Ó ¿al ser organismo internacional facturamos sin IVA?

Respuesta

Las empresas españolas que presten sus servicios en territorio español deben de facturar con IVA.